

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

IA3-INE-017/2022

Servicio de asesoría externa para elaborar un análisis para determinar la conveniencia entre el arrendamiento o adquisición del parque vehicular requerido por el Instituto

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

25 DE NOVIEMBRE DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-017/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA3-INE-017/2022, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de invitación.
2. Presentación de servidores públicos y licitantes participantes en este acto.
3. Solicitudes de aclaración presentadas a través de los medios establecidos en la convocatoria.
4. Firma del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-017/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita Lic. María del Rocío Paz Guerrero, en mi carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **09:00** horas del día **25** de **noviembre** de **2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA3-INE-017/2022, convocada para la contratación del **“Servicio de asesoría externa para elaborar un análisis para determinar la conveniencia entre el arrendamiento o adquisición del parque vehicular requerido por el Instituto”**.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-017/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO

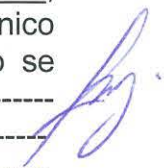
ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **09:00** horas del día **25** de **noviembre** de **2022**, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.1 “Acto de junta de aclaraciones” de la convocatoria de la invitación indicada al rubro; Se convocó a participar en el acto a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, para llevar a cabo, en el día y hora previstos, el Acto de Junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA3-INE-017/2022.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

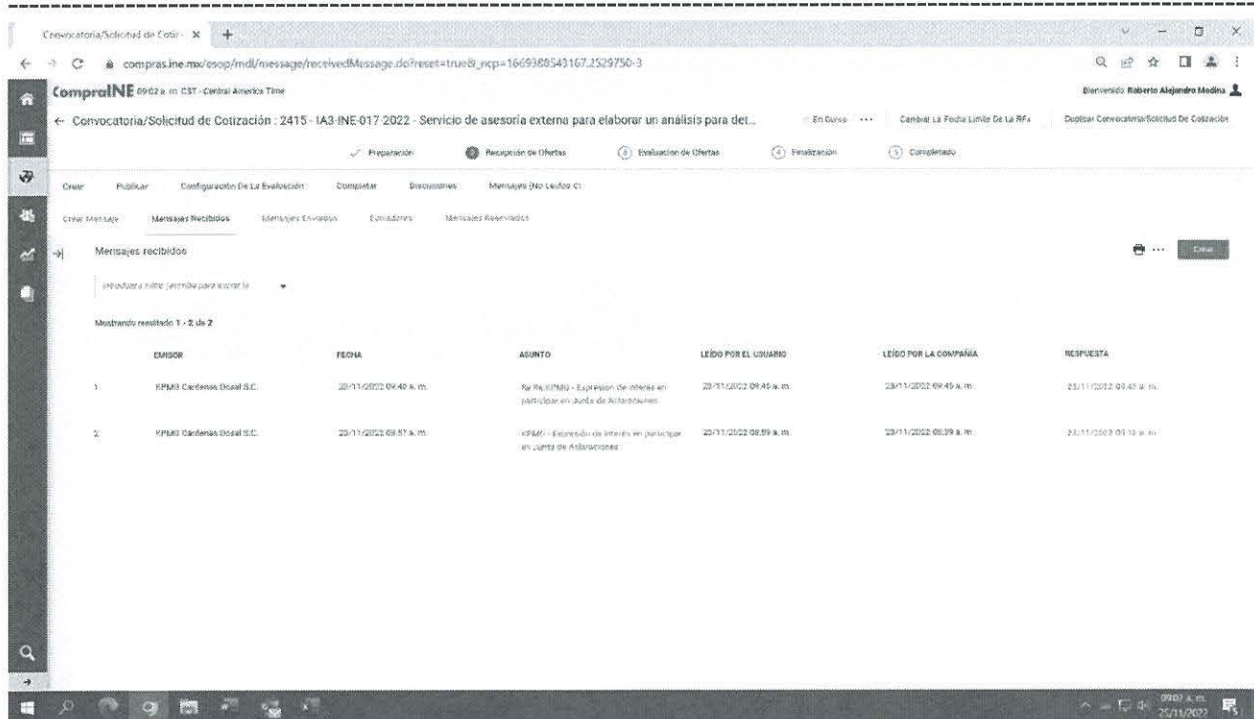
De acuerdo al **segundo punto** del orden del día, quien preside señaló que a este acto **no** se presentaron representantes de licitantes participantes.-----

Continuando con el **tercer punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 “Solicitud de Aclaraciones” de la convocatoria, se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la misma, a través del correo electrónico rocio.paz@ine.mx, roberto.medina@ine.mx y ary.rodriguez@ine.mx y a través del Sistema Electrónico CompralNE, por parte de los licitantes que se enlistan a continuación, tal como se aprecia en la pantalla emitida por el propio sistema:-----



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-017/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Medio de recepción	Número de Preguntas en tiempo
1	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	Sí presenta	Correos electrónicos: rocio.paz@ine.mx , roberto.medina@ine.mx , ary.rodriquez@ine.mx y Sistema Electrónico CompralNE	6
2	Marco Arturo Mercado Palacios	Sí presenta	Correos electrónicos: rocio.paz@ine.mx , roberto.medina@ine.mx y ary.rodriquez@ine.mx	3
Total				9



En el acto se dan a conocer las solicitudes de aclaración realizadas en tiempo por parte de los licitantes y las respuestas proporcionadas por parte del área técnica-requirente y área convocante, mismas que se relacionan en el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración**, mismo que forma parte integrante de la presente acta.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-017/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO.-----

Acto seguido y de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y la fracción II del artículo 62 de las POBALINES, **se informa a los licitantes KPMG Cárdenas Dosal, S.C. y Marco Arturo Mercado Palacios, que podrán formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas en este acto, respecto de las solicitudes de aclaración que les sean propias, a través del sistema electrónico CompralNE o bien, a través de los correos electrónicos rocio.paz@ine.mx, roberto.medina@ine.mx y ary.rodriguez@ine.mx, a más tardar a las 16:30 horas de este día 25 de noviembre de 2022, reanudándose este mismo día a las 17:00 horas**, en ese sentido la convocante por este medio informará, en su caso, si se reciben repreguntas y si se continúa con el Acto de Junta de Aclaraciones o se concluye y se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.-----

A continuación y conforme al **cuarto punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad; de igual forma se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas *DenunciaINE*, accesible a la siguiente dirección

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-017/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO

electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>-----

Finalmente, se dio por terminada la presente siendo las 9:20 horas.-----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
María del Rocío Paz Guerrero	Dirección de Recursos Materiales y Servicios / Subdirección de Adquisiciones		
Elizabeth Guadalupe Fragoso Serrato	Dirección de Recursos Materiales y Servicios / Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos		

----- **FIN DEL ACTA** -----

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-017/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO

Anexo 1
Solicitudes de Aclaración

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-017/2022 “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO”

Anexo 1

Solicitudes de aclaración

Nombre del Licitante: KPMG CÁRDENAS DOSAL, S.C.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta a pregunta	Área que responde
1	54.	Datos Personales	Confirmar si se vislumbra que el proveedor adjudicado tenga o no tratamiento de datos personales con motivo del proyecto.	Tal como se señala en el numeral 1.15 “Transparencia y acceso a la información pública” de la convocatoria, derivado de la prestación del servicio, cuando el PROVEEDOR o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-017/2022 “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO”

Anexo 1

Solicitudes de aclaración

Nombre del Licitante: KPMG CÁRDENAS DOSAL, S.C.					
2	52	Límite de Responsabilidad	¿Es viable establecer un límite de responsabilidad para la Firma en caso de incumplimiento contractual, al monto de los honorarios del proyecto?	En el numeral 7.2.1 “Garantía de cumplimiento del contrato” de la convocatoria se establece que el PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y se indica, además, que el criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será indivisible, es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión del mismo, la garantía se aplicará sobre el monto total del contrato; misma que corresponde al 15% del monto total del contrato.	DRMS
3	54	Firma Miembro	¿Es posible establecer lineamientos de que KPMG podrá compartir, de ser necesario información con sus Firmas Miembro, Proveedores de	En la convocatoria se establece, en la cláusula Décima Séptima del Anexo 8 “Tipo y modelo de contrato”, que el PROVEEDOR no	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-017/2022 “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO”

Anexo 1

Solicitudes de aclaración

Nombre del Licitante: KPMG CÁRDENAS DOSAL, S.C.					
			infraestructura la información de la entidad para realizar procesos administrativos en conexión con los servicios a prestar?	podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el contrato y tampoco podrá utilizarla en su beneficio o de terceros, sin la previa autorización expresa y por escrito del INSTITUTO, por lo que éste se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales que correspondan, ante las autoridades competentes.	
4	52	Entregables	¿Es posible establecer limitantes respecto del uso de los entregables que KPMG genere para la entidad con motivo de este contrato?	Se aclara que los entregables son de uso exclusivo del Instituto, por tanto, el PROVEEDOR no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el contrato y tampoco podrá utilizarla en su beneficio o de terceros, sin la previa autorización expresa y por escrito del INSTITUTO, por lo que éste se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales que correspondan, ante las autoridades competentes, tal como se indica en la cláusula Décima Séptima del Anexo 8 “Tipo y modelo de contrato” de la convocatoria.	DRMS/ Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos (STAR)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-017/2022 “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO”

Anexo 1

Solicitudes de aclaración

Nombre del Licitante: KPMG CÁRDENAS DOSAL, S.C.					
5	52	Garantías	¿Es viable que la fianza de cumplimiento se establezca el equivalente al 10% del monto del contrato?	En el numeral 7.2.1 “Garantía de cumplimiento del contrato” de la convocatoria se establece que el PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sin embargo, de conformidad con el artículo 128 de las POBALINES, se podrá reducir el porcentaje de la garantía de cumplimiento hasta un diez por ciento del monto total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando el Proveedor cuente con antecedentes de cumplimiento favorables en los Contratos celebrados con el Instituto de conformidad con el segundo párrafo del artículo 57 del REGLAMENTO con base en la información actualizada que se encuentre en el RUP, tales como, no haber sido sancionado por la	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-017/2022 “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO”

Anexo 1

Solicitudes de aclaración

Nombre del Licitante: KPMG CÁRDENAS DOSAL, S.C.					
				<p>Contraloría o por alguna otra institución pública, en los últimos cinco años y que no se le haya rescindido Contrato alguno en el mismo periodo.</p> <p>La reducción, a la que se refiere el párrafo anterior, podrá ser solicitada al Área compradora, por el Proveedor o por el Área requirente previo a la formalización del Contrato.</p>	
6	53	Seguro	<p>Confirmar si será aplicable el seguro de responsabilidad civil para el presente proyecto ya que por temas de confidencialidad KPMG no puede proporcionar sus datos.</p>	<p>En el Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la convocatoria no se establece un seguro de responsabilidad civil, por lo tanto, no resulta aplicable al presente procedimiento de contratación.</p>	STAR

Nombre del Licitante: Marco Arturo Mercado Palacios					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta a pregunta	Área que responde

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-017/2022 “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO”

Anexo 1

Solicitudes de aclaración

Nombre del Licitante: Marco Arturo Mercado Palacios					
1	36	Anexo 1, numeral 2, inciso A	Derivado de la información del anexo técnico vigente, nos puede señalar si ¿el periodo de ejecución del contrato de arrendamiento, estará dentro del primer semestre del año 2023, segundo semestre del 2023 o se pasará hasta el 2024?, ya que de eso depende el costo del arrendamiento así como el costo de la operación y mantenimiento del contrato.	El periodo de vigencia de los contratos de arrendamiento se pretende inicien, uno en el segundo semestre de 2023 y el otro a partir del 1° de enero de 2024.	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-017/2022 “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO”

Anexo 1

Solicitudes de aclaración

Nombre del Licitante: Marco Arturo Mercado Palacios					
2	37	Anexo 1, numeral I, inciso d.	Derivado de la crisis por el COVID y la escasez de partes en los diferentes sectores de producción, la industria automotriz tiene una escasez de autos nuevos. ¿Se van a considerar autos usados para cubrir la necesidad del arrendamiento y sus diferentes escenarios o solamente serán sobre autos nuevos? Si esto es así ¿la investigación de mercados de las diferentes alternativas de licitación o adquisición toman en cuenta los costos del escenario de vehículos automotores usados, para cada tipo? ¿A partir de qué marcas, submarcas y modelos de cada año se consideran dentro de la necesidad?	Se están considerando ambas posibilidades, esto es, arrendar tanto autos nuevos como usados. Asimismo, se aclara que aspectos relacionados con marcas, submarcas y modelos de cada año que se considerarán dentro de la necesidad, será uno de los objetivos a determinar con apoyo del servicio de asesoría externa que se brinde al Instituto.	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-017/2022 “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO”

Anexo 1

Solicitudes de aclaración

Nombre del Licitante: Marco Arturo Mercado Palacios					
3	39	Etapa II, Condiciones de entrega	<p>Las condiciones de entrega de los vehículos automotores se refieren a opinión y/o sugerencia de:</p> <p>1.- ¿La logística de entrega de operación de los vehículos en cada una de las oficinas del INE?, ó</p> <p>2.- ¿Las condiciones de operación del contrato, similares al contrato actual?</p>	<p>Las condiciones de entrega de los vehículos automotores hacen referencia a las condiciones de operación del contrato actual, tales como domicilio, documentación, llaves, kilometraje, balizado, etc.</p>	STAR

-----fin de texto-----

FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1566657

HASH:

6BD730ACF19114E3C99184D8BC1587BDDCC6CB3B36C9C3
A7A05E23E44D158D90